



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

## **RESOLUCION DDCS 063/2024**

**Ref.: Expediente 2151/24**

Bahía Blanca, de junio de 2024

### **VISTO**

La Resol AU 15/18 que crea la carrera de Licenciatura en Obstetricia y otorga el Título de Licenciado/a en Obstetricia en el ámbito de la UNS.

La Resol CSU 840/19 que aprueba el primer Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Obstetricia.

La RESOL-2022-297-APN-SECPU#ME, que aprueba el Proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS DE LA UNS VINCULADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CARRERA DE LICENCIATURA EN OBSTETRICIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR”.

La Resol DCS 320/24 por la cual se acepta la renuncia de la Lic. Romina Arriola Leg.16044, a su cargo de asistente DS, del área profesional de la Lic. en obstetricia.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el título de Licenciada/o en Obstetricia cuenta con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional otorgada por Resolución Ministerial N° 2424 de fecha 23 de julio de 2021;

Que la RESOL-2022-297-APN-SECPU#ME, asigna y transfiere a la Universidad Nacional del Sur TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 3.230.640) con destino específico a financiar gastos corrientes correspondientes al Primer año de ejecución del Proyecto aprobado en el artículo 1º de la citada Resol;

La necesidad de cubrir los cargos para dar continuidad a la implementación y puesta en funcionamiento de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

Que lo propuesto se ajusta a las normativas vigentes de concursos ordinarios Resol. CSU 359/2020;

### **Por ello:**

**El Director Decano “Ad Referendum” del Consejo Departamental**

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario cerrado y en dos instancias para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

<b>Cantidad</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Área/ disciplina</b>	<b>Carrera</b>
1	Asistente (21029058)	Simple	Profesional/ Lic. Obstetricia	Lic en Obstetricia



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

ARTÍCULO 2°: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/202, funciones como docente en las asignaturas Cuidado del binomio madre - hijo, cuidado prenatal/embarazo de riesgo, parto y puerperio, cuidados en el posparto, patologías del embarazo, cuidados en el posparto, salud sexual y procreación responsable, cuidados del recién nacido, práctica profesional I y práctica profesional II.

ARTICULO 3°: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Adriana Gardellini	Lic. Andrea Rap
Lic. Silvina Sonaglioni	Lic. Jorgelina Díaz
Lic. Ana Girelli	Méd. Sergio Mendoza

ARTICULO 4°: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. María Ernestina Reig

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Daniela Gastaldi

Veedor por el claustro de Alumnos: Lourdes Bravo

ARTICULO 5°: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 6°: Incorpórese al expediente 2151/24 y dese a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese